



CIRCULAR N° 09

El Comité de Garantías, dando cumplimiento a lo establecido en el Literal m del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 11, y Circulares N° 01 y 03 de 2021, se permite hacer la publicación definitiva del censo de habilitados para votar, el cual se encuentra publicado en la página web del proceso de elecciones en el link <https://elecciones.unimagdalena.edu.co/pages/censodefinitivo>

Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firman,

JOSE MIGUEL BÉRDUGO OVIEDO
Representante del Consejo Superior
Presidente

LUIS ARMANDO VILA SIERRA
Representante del Consejo Académico

ETNA MERCEDES BAYONA VELÁSQUEZ
Representante de los Docentes

Natalia Ruiz Capataz

NATALIA RUIZ CAPATAZ
Representante de los Estudiantes

JOHANN LAFAURIE RIVERA
Representante de los Graduados

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria Técnica

